

# El Liberal Navar

## DIARIO DE PAMPLONA.

Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,  
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.  
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

**PIANOS:** Viuda de Conrado García é hijo.—  
Véase cuarta plana.

Pamplona 16 de Abril de 1889.

### Nuestros caldos en Montevideo.

Teniendo conocimiento los españoles residentes en Montevideo y especialmente los comerciantes agrupados en Cámara de Comercio, de que el gobierno de aquel país y el parlamento tenían en estudio una reforma en la ley de Aduanas, merced á la cual el vino de nuestro país sufriría gran quebranto al ser importado en aquella república, dirigieron una respetuosa y razonada exposicion al Senado llamándole la atencion sobre la falta de justicia y equidad en que descansaba la reforma que se pretendía introducir.

Como la cuestion importa mucho á nuestros exportadores, motivos tenemos para ponerles al corriente de lo que se trata.

El derecho que paga actualmente dicho caldo español es de 5 pesos los 100 kilos, el italiano 5,95 pesos y el francés 6,12 pesos; y por el proyecto de ley que motiva la referida queja se dispone que el derecho específico de los vinos comunes en cascotes de toda procedencia sea de 6 pesos los 100 litros.

Es indudable que artículos similares como los de que se trata, deben gravarse con arreglo á su valor para que no resulten perjudicados unos en beneficio de otros, lo cual sucedería de llegar á ser ley dicho proyecto.

El valor medio en depósito de la bordalesa de vino francés es y ha sido durante el último año de 30 pesos; el del italiano 25 y el de la pipa española 42. Con arreglo á dichos precios resulta que 100 litros del primero valen 13,63 pesos, del segundo 11,36 pesos, y del tercero 9,3 céntimos, tomando para este cálculo la capacidad de los respectivos cascotes, por lo que los estima la Aduana, esto es, 220 litros la bordalesa y 465 litros la pipa.

Con estos datos resulta claramente la falta de equidad que habria en decretar para el vino comun español el mismo derecho del francés ó italiano que tiene mucho más valor.

Tomando por base el derecho que paga actualmente el vino francés y el valor del hectólitro en plaza, solo correspondería al español 4,5 pesos, cuando satisface hoy 5.

No es tan notable la diferencia que resulta comparándolo con el italiano, pues que entonces le correspondería 4,73 pesos; pero siempre sería menor el derecho de lo que al presente abona.

Demostrado queda con lo dicho que se halla recargado el vino comun español con el actual derecho; y evidente es que este recargo se haría mucho más sensible con el aumento proyectado, el cual solo vendría á favorecer á los vinos de las otras procedencias citadas, con grave perjuicio para el de origen español.

Otras consideraciones podrian hacerse que probarian fácilmente que las en-

tradas por Aduanas de aquella república se resentirian de tal disposicion, por que no ofrece duda que el consumo de vino español se reduciría notablemente con el aumento de 4'65 pesos por pipa, lo cual vendría á favorecer la falsificacion por desgracia tan desarrollada en el aliciente que le prestan los mismos derechos actuales así como es indudable que directa ó indirectamente serian perjudicados los intereses fiscales y generales de aquel Estado con la disminucion en la exportacion de tasajo á que casi exclusivamente se dedican los buques españoles á su salida.

Por otra parte es de notar no solo que la importacion de vinos españoles en aquel país sostiene la exportacion del tasajo de Montevideo para las Antillas españolas, sino que por la ley de primeras materias que aquí tenemos establecida, los derechos de importacion sobre el tasajo en las Antillas se han reducido ya en un 25 por 100 y caminan á la supresion absoluta.

¿Concede igual ventaja al tasajo de aquella república alguna otra de las naciones exportadoras de vinos para aquel mercado? De ninguna manera.

Esta es una consideracion que bien merece ser tenida en cuenta.

Por todo lo expuesto entendemos que es preciso apelar á cuantos medios tenga á mano el gobierno para auxiliar los esfuerzos de nuestros compatriotas en Montevideo, á fin de obtener que no prospere un proyecto que, de ser aprobado tal como se presenta, sobre ser injusto causaría perjuicios inestimables á nuestra exportacion de vinos á Montevideo.

### Cosas municipales.

Volvemos á estar en pleno periodo eléctrico.

Aprobadas las reformas propuestas por los peritos y aceptadas las bases de la casa Planas tenemos ó tendremos para la primera quincena de Junio luz eléctrica.

—Y ¿qué les parece á VV. el arreglo?—nos decía ayer un amigo.

—Muy bueno, si se cumple como se dice.

—¿Cómo?

—Si efectivamente se exige á la Sociedad Electricista la responsabilidad en que ha incurrido, el arreglo no puede ser mejor, pero se le exigirá ó se le podrá exigir?

*Tat ist the question.*

Por cierto que como, apesar de los ofrecimientos del señor Secretario, no hemos podido echar la vista encima al dictámen de los peritos, no podemos alcanzar el grado de responsabilidad que alcanza á la, en suspension de pagos, eléctrica Sociedad.

Solo sabemos, porque el Sr. Planas lo asegura, que el informe es luminoso.

Nosotros no lo dudamos, y por lo mismo lo queremos.

Porque ha de hacer mucha luz en el asunto.

Y vale la pena de que el pueblo lo conozca.

Con razon dirán los turiferarios del municipio que andamos muy mal informados.

Nosotros habíamos dicho que ayer empezarian las obras del ensanche.

Y en efecto; no empezaron.

¡Vaya por Dios! hombre, tendremos que abstenernos de dar noticias municipales.

No acertamos nunca.

Acorlóse en la última sesion destinar el solar del antiguo matadero á almacén de trastos viejos.

Si no estamos trascordados, aquel solar estaba destinado á edificacion de la nueva cárcel.

Y con este acuerdo viene á probarse que la nueva cárcel tardará en construirse.

La actual es uno de los edificios que con más premura piden sustitucion.

Y, siquiera por la parte que nos toca, insistiremos en su realizacion; porque ¿cómo nos vamos á alojar en ese inmundo edificio?

Esperamos, que por lo menos nos darán buena cárcel.

Ya que otra cosa no podemos esperar de los cristianísimos señores.

\*\*

A propósito de almacenes.

¿En qué quedó la inspeccion pedida por el Sr. Lipúzcoa? No es por nada, sino por averiguar el paradero de las bombillas.

Es una curiosidad como otra cualquiera.

### Los vestidos.

No vamos á hacer una crónica de modas; gustamos muy poco de tan caprichosas cuestiones. Tampoco pretendemos tratar la influencia que tiene la higiene en la forma de los vestidos; nuestra mision, hoy por hoy, se reduce á poner de relieve la relacion que existe entre los preceptos de la medicina y las cualidades de los tejidos más usuales.

Es este un punto tan curioso como importante, y del cual muy pocos se preocupan; todo el mundo conoce con más ó menos fundamento las condiciones de la lana, del hilo ó de la seda, pero es raro encontrar quien conozca las ventajas ó las contras de un tejido denso ó de mallas más sueltas.

Es verdad incuestionable, que un vestido espeso ó pesado, protege menos del frio que otro ligero, pero cuya trama sea más espesa. ¿Cuál es la causa de esta paradoja? La ropa, segun la naturaleza de su tejido, así deja enfriar el cuerpo; si entre sus hilos no retiene una capa de aire, el calor escapa, pues á la postre el abrigo del cuerpo humano se reduce á un vestido de aire.

El abrigo tiene que satisfacer esta necesidad fijar al rededor del cuerpo una capa de aire. Nuestro organismo es un foco de calor, y como un departamento caldeado por pródigo calorifero, precisa para sostener su temperatura, que se cierren todas las aberturas y que se impida la rápida renovacion del aire. En tiempos pasados, Pédet de Forbes, d'Hammond y de Coulier, y últimamente los alemanes Gigel y Schuster, han deducido, tras varias experiencias, que los tejidos en general, tienen poco efecto protector sobre el cuerpo humano.

Un cilindro metálico lleno de agua á una cierta temperatura, pierde 10 grados en cuarenta minutos. Si se le cubre con una tela de lino, las pérdidas en el mismo tiempo son de 9.º 80; si con algodón, 9.º 55, y con franela, 8.º 33: multiplicando los ensayos, se ha visto lo que ya el pueblo ignorante de ciencia sabía de antiguo; esto es, que el tejido de lino es el que mejor deja escapar el calor, después el algodón, luego la franela, y por último la seda. Las siguientes cifras expresan en fracciones de grado la pérdida de calor que escapa á través de un pedazo de un centímetro de espesor y otro de superficie cuadrada.

Lino nuevo, 0.0075.—Idem viejo, 0.0071.—Algodón, 0.0066.—Franela, 0.0040.—Seda, 0.0015.

El tejido de seda cruda tiene, pues, una ventaja notable sobre las demás, por cuanto deja pasar cinco veces menos calor que el lino, y unas dos y media menos que la lana. Se ve, no obstante, que la conductibilidad de todas estas materias para el calor, es considerable; tratemos de analizar cuál es la del aire. Segun Stéfani, una capa de aire de un centímetro de espesor, solo deja

descender á la temperatura 0,000056 de grado por minuto, dato que demuestra cómo el aire posee un poder conductor cien veces inferior al de las telas empleadas en nuestros vestidos.

Algunas experiencias realizadas por Schuster, muestran que, interponiendo aire entre una pared caliente y una tela, el enfriamiento, al cabo de cierto tiempo, es un 30 ó 35 por 100 menor que cuando no existía aire interpuesto. Una bata abriga mucho más cuando el algodón en rama del embaste se halla nuevo y constituye un depósito de aire que al aplastarse con el uso; del mismo modo, una camiseta nueva de franela abriga mucho más que después de sentarse el tejido por el lavado y por el servicio.

La ropa llamada comunmente interior, contribuye en gran modo al abrigo del organismo; en contacto con la piel, su funcion es principal y merece ser analizada. La primera prenda debe inmovilizar una capa de aire suficiente en derredor del cuerpo; esa capa de aire impide las pérdidas rápidas de calórico y sostiene al cuerpo en una temperatura uniforme. En la práctica conviene multiplicar los vestidos ligeros sobre todo en las prendas interiores. Sabido es, que una doble elástica ó camisa de telas finas abriga más que solo una prenda muy tupida y consistente.

Se discute sobre la materia mejor para las prendas interiores; mientras unos preconizan la seda, otros estiman en más la lana ó el algodón. Sin embargo, la mayoría se inclina á la franela, porque preserva muy bien del frio, dado que la pilusa de su superficie, fija la capa de aire necesaria, y además empapa el sudor y limpia la piel. Reune tambien una cualidad muy estimada al empapar el sudor, lo deja evaporar lentamente, con lo cual el enfriamiento se normaliza y atenúa.

Comparando la seda con la lana, se admite que esta última es más apropiada para absorber el sudor que la primera: respecto á la seda y á la franela, es sabido que esta absorbe un 44 por 100 de su peso, de sudor, y que la seda llega á un 50 por 100 teniendo de su parte el que se adopta más al busto, detiene muy bien la envoltura aeriforme, y al contrario de la lana, no irrita la piel, cosa inapreciable para cuantos padecen dolencias cutáneas.

Mientras más precauciones se toman contra el frio, es más fácil coger un enfriamiento: la costumbre al frío, se consigue sin esfuerzos en naturalezas sanas y robustas. El cuerpo que se acostumbra á esas embolturas de franela, lana ó seda, acaba por adquirir reumas ó constipados al más ligera cambio de temperatura; es más, una vez hecha tal costumbre, se condena el individuo á seguirla siempre. Lo mejor en este punto es resistirse al exceso de precauciones pues así el cuerpo solo necesita de medios naturales para sostener su calórico.

Dejamos, pues (consejo de los higienistas) el abuso de la lana, franela, etc., á los que de ella tengan necesidad, débiles de pecho, gotosos reumáticos, neurálgicos, etc., á los viajeros, viejos, en una palabra, á cuantos han perdido en intensidad la produccion de calor. Empleando todos estos abrigos interiores con sobriedad y circunspeccion, se gana en comodidad y en salud, se previenen muchos males, que pueden resultar de gravedad.

### Junta Provincial de Beneficencia

DE NAVARRA.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones ordinaria y extraordinaria, verificadas ambas el día 11 del presente mes.

Dada lectura del acta de la ordinaria anterior, celebrada el día 15 de Marzo último, se aprueba por unanimidad.

Léese un oficio suscrito por D. Vicente Carvajal, acompañando el poder que, como procurador sustituto de la Beneficencia, le fué conferido por la Junta en

época correspondiente, y se le reclamó en comunicacion de 16 de Marzo último, de conformidad con el acuerdo recaído en sesion ordinaria del día anterior.

Primero. Otorgar poder general, amplio y suficiente, como en derecho se exige, á D. Vicente Carvajal y á D. Prudencio Valencia, á este último para cubrir la vacante ocasionada por la renuncia del Sr. Abadía, á fin de que juntos ambos procuradores, separadamente y cada uno de por sí, puedan representar á la corporacion en cuantos asuntos judiciales tengan que tramitarse por la misma.

Segundo. Dirigir atento oficio al procurador dimisente D. Julian Abadía, manifestándole que, con harta sentimiento y en vista de las poderosas razones expuestas en su comunicacion, le ha sido admitida la renuncia del cargo que hasta la fecha actual ha ejercido, como representacion de la Junta, y que se le den las gracias por la actividad, celo é interés que ha demostrado en todas circunstancias por lo que hace referencia á dicha representacion.

Se dá cuenta de otro oficio suscrito por el señor cura párroco de Lumbier D. Remigio Montoya, en que participa la remision de los 832 reales, pertenecientes á la fundacion Obra Pia de Doncellas y Estudios, instituida en la expresada villa por el presbítero y beneficiado D. Pedro Ansa, y cuya suma le fué reclamada por esta Junta, en calidad de patrona familiar de dicha institucion benéfica. Se dá cuenta igualmente del recibo extendido por secretario al hacerse cargo de la cantidad mencionada anteriormente y de la cual se ha hecho el depósito acostumbrado en la Sucursal del Banco de España en esta plaza. Queda enterada la corporacion y acuerda las mencionadas últimas diligencias.

Se dá cuenta del traslado de una real orden del ministerio de la Gobernacion, fecha 5 de Marzo último, por la que y en vista de las informalidades cometidas en la tramitacion del asunto concerniente á la enagenacion de dos fincas urbanas, de la propiedad de la fundacion Santo Hospital de la villa de Arguedas, y no haber justificado debidamente al patronato de la misma el préstamo efectuado en época oportuna para llevar á cabo las obras de dicho Establecimiento benéfico, se suspende gubernativamente al citado patronato, confiriéndose á esta Junta, con el carácter de interinidad, el cargo que aquel ejercia y la administracion de la expresada fundacion. Despues de una ligera discusion entre los señores vocales, acerca de la forma en que debe hacerse cargo la Junta del patronato interino que se le confiere y toda vez que se trata de una institucion benéfica particular, de carácter y índole especialísimos; se acuerda: Primero: Autorizar con amplias facultades al infrascripto secretario para que, trasladándose á la citada villa de Arguedas, pueda, en nombre y representacion de la corporacion, hacerse cargo del Hospital existente en la misma, previa formalizacion del oportuno inventario de cuantos bienes, valores, y objetos pertenecen á dicho Hospital; á cuyo fin se procuraria levantar por duplicado el acta correspondiente, relativa á la entrega del mismo por el antiguo patronato: Segundo: Para que dicho representante proceda al nombramiento de persona idónea, apta y responsable que, por delegacion de la junta, se encargue de la administracion interina de la mencionada institucion benéfica particular; y Tercero: que una vez dada cuenta á la junta de todas las diligencias que el representante practique, se determine en definitiva lo que ha de ser puesto en ejecucion, para el mejor y más exacto y fiel cumplimiento de lo preceptuado en la carta descriptiva de la real orden á que se alude.

Léese una carta-oficio suscrita por D. Pedro Diaz de Flanar, vecino de Qya (provincia de Alava) participando haber sufrido la suerte de soldado, en el actual reemplazo, su hijo D. Justo Diaz de Flanar y Martínez de Cripan, legatario de obra pia instituida en Zúñiga por D. Andres de Zúñiga, (cuyo Patronato ejerce esta Junta) y alumno del Seminario episcopal de Victoria; y que á fin de que dicho jóven pueda seguir cursando sin obstáculo ni interrupcion alguna, su carrera eclesiástica, ha ingresado, como más inamovible en el cuerpo de Sanidad militar del ejército. Queda enterada la corporacion.

Se dá cuenta de una comunicacion suscrita por don Francisco Uoz, vecino de Lumbier, en que comunica haber sido reconoció, como de su puño y letra, la firma del recibo de 320 pesetas, por el que se le demandó judicialmente por esta junta, segun acuerdo recaído en sesion ordinaria, verificada el dia 26 de Febrero último. Acuérdase que dicha comunicacion pase al señor Abogado de la Beneficencia D. Carlos Sanz y Larumbe á los efectos oportunos, y que se acuse recibo al interesado dándole cuenta del acuerdo mencionado con anterioridad.

Procédese á dar lectura de una comunicacion firmada por D. Pedro Zúñiga y Maestu, vecino de Mendaza, en la que participa que su hijo D. Antonino, legatario de la Obra Pia de Zúñiga, abra propósitos de proseguir con el mayor aprovechamiento los estudios de Facultad mayor que hasta ahora venia cursando por cuenta de la fundacion mencionada, y que á este fin se le conceda al interesado la asignacion correpondiente al curso académico actual. Acuérdase conceder al interesado ocho dias de prórroga para la presentacion de los oportunos justificantes en que acredite dicho legatario

haber aprobado el curso anterior y que acusó recibo de la comunicacion que debe dirigirsele, dando cuenta del expresado acuerdo, sin perjuicio, de lo que la Junta, en vista de lo que de sí arrojen los documentos reclamados, pueda acordar en definitiva respecto al asunto. Se dá cuenta de un oficio de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, acompañando varias certificaciones de cumplimiento de cargos, concernientes á fundaciones administradas por la Junta. Queda enterada la Corporacion.

(Se concluirá).

### Correspondencia.

Madrid 14 de Abril de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO  
LO DEL SENADO.

Tranquilas y sosegadas son generalmente las sesiones en la alta Cámara pero esto no obsta para que de vez en cuando, los padres graves de la patria jueguen su cuarto á espada proporcionando á los periodistas sorpresas como la de anoche, y á los círculos políticos materia para comentarios. Sabido es que el señor marqués de Sardoal no le perdona tan facilmente al jefe del fusionismo, cuentas añejas que con él tiene pendientes y que aprovecha cuantas ocasiones se le presentan para cobrarlas de ellas en la forma y modo que le es posible. El presidente de la comision de reformas militares y el ministro de la Guerra transigian con parte de una enmienda presenta por el general Primo de Rivera... pues en los bancos de la comision estaba el marqués de Sardoal para protestar de esas concesiones. Y aquí el conflicto. ¿Qué hacer? Era preciso que el ministro se pusiera de acuerdo con la comision y nada más parlamentario que la medida adoptada por el Presidente de la Cámara suspendiendo la sesion hasta que la avenencia resultase. En esto se ha empleado parte de la noche anterior y una buena parte del dia de hoy, llegando por fin los más tenaces de la comision á aceptar el criterio del ministro de la Guerra, con insignificantes variaciones. La conducta de algunos ministeriales ha despertado no sin razon, el amor propio en el Presidente del Consejo de Ministros el cual ha decidido tomar una resolucioin enérgica con los discolos, resolucioin que se propone llevar al Consejo de esta tarde.

LAS DILIGENCIAS DE HOY.

Han sido poco importantes pues por ser dia de fiesta el juzgado ha querido descansar. Sin embargo esta mañana á las 7 se ha constituido como todos los dias en la Audiencia tomando algunas declaraciones de escaso interés y acordando algunas citaciones para mañana. A las diez terminaba el juzgado sus tareas del día. Sin embargo en algunos sitios decíase esta tarde que el juzgado se habia constituido en la cárcel de mujeres para proceder al careo de Dolores con el Cano y el Pico. Me personé inmediatamente en la cárcel de mujeres y la noticia resultó inexacta. Habia estado sí el juzgado pero no el que entiende en esta causa sino el Juzgado del Este para otro asunto. Dichos careos probablemente se celebrarán mañana y tambien es posible que se lleve al Pico al Hospital para versi reconozca á Higinia como la mujer que acompañaba á la Dolores cuando en la calle de los Reyes les propusieron el robo.

La Higinia se halla algo mejor pero muy demacrada y nerviosa. Despues se dice y dado el aspecto que han tomado los hechos es casi seguro que el juicio se reanude el 24.

Las últimas declaraciones prestadas ayer tarde y las de cuatro cocheros esta mañana no han dado luz en el proceso de la calle de Fuencarral. Los cocheros niegan que hayan prestado servicio el 1.º de Julio á Higinia Balaguer ni á Dolores Avila. Esta tarde no ha funcionado el Juzgado.

ANÓNIMOS

Llueven éstos á los abogados defensores y á las procesadas. El Sr. Galiana ha recibido algunos, en los cuales se le dirigen amenazas. Alguno de los anónimos es tan estúpido, que amenaza con hacer volar el Hospital con dinamita, solo porque allí está Higinia. Esta ha recibido hoy varias visitas y á todas dice que tiene una especial satisfaccion en que resulte comprobado cuanto ha dicho porque es la pura verdad. He tenido hoy una breve conferencia con dicha procesada y se muestra resignada á que se cumpla la sentencia que espera y que de seguro podrán acertarlo los lectores; pero dice que está conforme si lo pagan solo Dolores y ella, porque cualquiera otra persona, hombre como mujer, es inocente del crimen.

He pretendido saber quién habrá disfrutado del dinero robado y me ha dicho Higinia así: «Yo he sido estafada, porque del robo solo me tocó darme un pequeño paseo en coche y sorberme media taza de café. Ignoro si Dolores estaba en connivencia con otros para disfrutar lo robado; pero sospecho que no porque el 1.º de Julio se negaron Pico y Jaquete á ayudarnos y porque Anton, el amigo de Dolores, está en la cárcel y María Avila está sin saber una palabra todavía, tan inocente como yo.» Todas las impresiones convienen en que hay propósito firme de reanudar el 24 las sesiones del juicio oral.

CAPILLA PÚBLICA.

Con la solemnidad que revisten todas las funciones en la Capilla de Palacio, se celebró esta mañana la fiesta del Domingo de Ramos. Acompañaron á S. M. los grandes de España y damas que gozan de este privilegio, residentes en Madrid. La procesion de las Palmas resultó lucidísima; el Rey y las infantas presenciaron desde la galería el paso de la regia comitiva. Un gentío inmenso acudió á la capilla no obstante la copiosa lluvia que ha caido sobre Madrid desde las primeras horas de la mañana.

NOTICIAS POLITICAS.

La ausencia de los Sres. Montero Rios y Navarro Rodrigo del Congreso, en la sesion de ayer, se ha interpretado como manifestacion de su desagrado hacia el proyecto aplazando las elecciones municipales. Los amigos de ambos personajes niegan terminantemente esta version y atribuyen la referida ausencia al estado de salud de sus amigos. Pero es lo cierto que el Sr. Sagasta sacó ayer tarde las disciplinas de las alforjas y fustigó á los dioses menores, pues los mayores tuvieron por conveniente no acudir á la cámara popular, por más que á estas horas se hayan dado por enterados.

\*\*

No es cierto que el Sr. Romero Robledo renunciara antes de salir para San Sebastian con el Sr. Martos.

ENMIENDAS.

No se aprobó el proyecto aplazando las elecciones municipales en el Congreso en una sesion sin que hubiera que hacer algunas transacciones, traducidas por enmiendas, á dicho proyecto.

He aquí las que fueron admitidas: una del Sr. Suarez Inclan, pidiendo que contra las resoluciones de las comisiones provinciales quepa apelacion ante el ministro en los casos previstos en la legislación vigente. Otra del Sr. Barroso al artículo 6.º en la que se solicita que los concejales elegidos en Diciembre próximo tomen posesion en 1.º de Enero de 1890 y duren hasta el 30 de Junio de 1893, renovándose en la primera quincena de Mayo de 1891 la otra mitad de los actuales concejales que hasta entonces no cumplen su tiempo legal.

Otra del señor marqués de Mochales á los artículos 7.º y 8.º que dicen: «Art. 7.º Los Ayuntamientos actuales elegidos viciosamente ó los interinos nombrado por haberse infringido los artículos 35, 37 y 42 de la ley municipal vigente no podran intervenir en las nuevas elecciones y serán sustituidos al publicarse esta ley por concejales que no adolezcan en su eleccion de los vicios indicados, sin que pueda obstar á ello las modificaciones que se hubieran hecho á tenor de la primera de las disposiciones transitorias de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Una vez constituidos los Ayuntamientos como se previene en el párrafo anterior procederán al propio tiempo que á lo que se determina en esta ley al cumplimiento de los artículos 35, 38 y 37 de la ley municipal sujetándose al procedimiento del art. 38 de la misma; entendiéndose que los Ayuntamientos á quienes esta disposicioin afecta, deberán hacer público su acuerdo sobre division de distritos, barrios, colegios y secciones antes del 1.º de Julio.

Las elecciones en que no se observen las precentes disposiciones serán consideradas nulas.

Art. 8.º Se redactará como el art. 7.º del dictámen de la comision.

CONSEJO DE MINISTROS.

A las cinco de la tarde se ha reunido el Consejo de ministros en la Presidencia. El objeto principal de esta reunion será el discutir el presupuesto de Fomento que se aprobará sin grandes dificultades. Tambien se tratará de la cuestion política fijándose especialmente en la actitud sospechosa en que se han colocado determinados elementos de la mayoría tanto en el Congreso como en el Senado. Parece se acordará una fórmula enérgica que tienda á evitar estos casos de indisciplina.

Tambien se designaran los expedientes de indulto que han de colocarse ante la Reina en el acto de la adoracion de la cruz.

EN LA ACADEMIA ESPAÑOLA.

A las dos de estatarde se ha celebrado la solemne recepcion del académico de número D. Eduardo Benot y la distribucion de premios otorgados en el último concurso. El acto ha estado muy expiéndido y el nuevo académico ha sido muy felicitado por su discurso, al que ha contestado el Sr. D. Victor Balaguer.

Unicamente ha habido que lamentar una nota triste y es la de que al principiar el acto una señorita de las muchas y bellas que llenaban el salon, sin duda por el calor sofocante que éste se respiraba sufrió un accidente. Retirada del salon se la prestaron toda clase de auxilios siendo conducida á su casa en grave estado. Suyo affmo.—M.

### Crónica.

Con la solemnidad acostumbrada se celebraron el domingo en todas las parroquias los oficios propios del día. En la catedral efectuó la bendiccion de los Ramos el Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis. La concurrencia á los templos muy numerosa.

Dificilmente se verá una primavera más lluviosa que la que estamos atravesando. La estacion entró lloviendo y así continúa, sin que haya indicio alguno de que el tiempo mejore. Los labradores temen que tan prolongadas humedades causen grandes perjuicios á las cosechas que hay en tierra.

Escríben á la Crónica de Vinos y Cereales:

«Lerin 11.—No ha variado desde mi última la situacion de este mercado en cuanto al escaso movimiento; así es que los precios bajan resentidos por esta paralización; midiéndose el vino á 8,25 reales los 11,77 litros; la avena á 7,25 reales rodo (28,13 litros); la cebada á 8,75, y el trigo á 19.

El país, convencido de las virtudes del sulfato de cobre, dispone su animo para emprender enérgica campaña contra el mildew, pero sin duda ha de encontrar dificultades en su tiempo, porque los precios no responden á la necesidad de su uso, y es bien sensible que habiéndolo comprado los años anteriores á 0,57 y á 0,60 pesetas kilógramo nos lo ofrezcan al presente al exhorbitante precio de una peseta, lo que limitará bastante su empleo.

Milagro 11.—La venta de vinos paralizada por completo, lo mismo que la de trigo.

Los campos que se hallaban muy buenos, especialmente los sembrados, han perdido bastante por los continuos y fuertes vientos que reinan.

Se están terminando las labores de cava en las viñas, pagandose los jornales á siete reales sin vino.

Las avenidas de los rios Ebro y Aragon, que atraviesan por esta jurisdiccion, han causado en el campo de regadío grandes perjuicios, habiéndonos destruido parte del puente que como único paso tenemos sobre el rio Aragon, con lo que aquellos se han hecho mucho más graves por no poder pasar á remediarlos.»

Por los municipales han sido denunciadas cuatro mujeres por alborotar en el Paseo de Valencia, á las cuales se les impondrá el correspondiente correctivo.

Tambien han sido denunciados 3 muchachos por burlarse de la portera de la escuela dominical nocturna, sita en la calle de Pellegría.

Tambien ha sido denunciada una mujer por escandalizar en la plaza de Santo Domingo, á la cual se le impondrá la multa correspondiente.

Una sirvienta espavilada robó ayer á su amo 1156/50 pesetas en plata y billetes de Banco. Dado parte al inspector de Vigilancia, ordenó éste al sargento de Seguridad Sr. Abrego, que en union del guardia Arza, la persiguieran, y se dieron tal maña, que en cuatro sitios diferentes hallaron la cantidad robada, la cual junto de la ladrona fué puesta á disposicion del Sr. Juez de instruccioin.

Es laudable el proceder del cuerpo de seguridad que se ha hecho por este servicio acreedor á nuestros placeres.

Cartas detenidas en la Administracion de correos de esta capital.

Dolores Alduan y Hernandez, Juan Asina, Juena Andueza, Pedro Baztan y Brujeva, Jaime Calp. Id-fonsa Echeverría, Miguel Erbusu, Francisco Grisocosi, Miguel García, Francisco Miqueloz, Celestino Perez, Carmen Pedrosa, Leonardo Reales, Angela Sagasti, Jacinta García.

Pamplona 15 de Abril de 1889.

Es probable que dentro de unos dias llegue á esta capital de paso para Paris el notable pianista D. Mario Calado, que segun la prensa de Barcelona ha sido muy aplaudido en los conciertos que ha dado en aquella ciudad. De ser así no sería extraño que diera en esta capital un concierto para que el público inteligente pudiera apreciar sus méritos.

Para el Domingo próximo dia de Pascua de Resurreccion, se verificará una velada musical en los salones del Casino Nacional.

Para que esta fiesta resulte brillante se hacen algunos preparativos.

La Excmo. Diputacion celebró ayer sesion para empezar á ocuparse de varios ferro-carriles en proyecto.

Procuraremos enterarnos y comunicaremos á nuestros lectores los acuerdos que se adopten.

Cortamos de El Tudelano:

«Revista agrícola.—Continúa el tiempo revuelto si bien ha subido algo la temperatura durante esta semana; las viñas están á punto de brotar y por consiguiente entran en el período más crítico para decidir la próxima cosecha: las condiciones y circunstancias no pueden ser peores, pues además de las lluvias que se presentan á la caída de la tarde, que refrescan la atmósfera de una manera impropia dado el tiempo en que nos encontramos, se vé la sierra del Moncayo cubierta de nieve hasta la falda y que se extiende hasta los castillos de Herrera.

Los frutales se encuentran en plena floracion y de no sobrevenir el hielo puede esperarse una buena ligazón.»

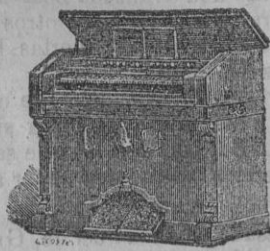




# PIANOS Y ARMONIUMS

## VIUDA DE CONRADO GARCIA É HIJO

36, Paseo de Valencia 36 (BAJOS)



ALMACEN-DEPOSITO  
EN COMISION

AMPLONA.

CASA FUNDADA  
EN 1859.

Unicos y autorizados representantes de la Sucursal de Erard y de otras renombradas fábricas

En combinacion con reputados fabricantes de España y del extranjero, tenemos la satisfaccion de poder ofrecer al público un gran surtido de excelentes pianos y armoniums de las siguientes acreditadísimas «marcas.»

ERARD, PLEYEL, GAVEAU, BORD, BOISSELOT Y CHASSAIGNE FRERES (Franceses).—HOFF, AUGUST FORSTER, SEILER (Alemanes).

RAYNARD y MASERAS, GUARRO é HIJOS, GARCIA y otros.

PIANOS A MANUBRIO.

ARMONIUMS.—Alexandre, Rodolphe Fils y Etienne.

La mucha práctica y conocimiento en este negocio adquiridos en tan largo periodo de tiempo y los cientos de pianos que tiene vendidos esta antigua y acreditada «Casa,» contituyen la mejor garantía para cuantos la honren con su confianza.

### PRECIOS REDUCIDOS.

Al contado y á plazos desde 40 pesetas mensuales.

Pianos nuevos de alquiler para dentro y fuera de la poblacion.

CAMBIOS Y REPARACIONES.—Accesorios para piano.

NOTA. Se remiten catálogos y precios á quien lo solicite.

OTRA IMPORTANTE. Aunque tenemos la completísima seguridad de que nuestros pianos y armoniums llenarán satisfactoriamente los deseos de todo comprador, tienen éstos el derecho de dejarlos á nuestra cuenta si no quedasen complacidos de su adquisicion, y el representante de la casa, D. Enrique Garcia, pasará á recogerlo y obnará los portes que hubiere desembolsado.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!  
POR MEDIO DE EL  
Elixir, Polvo y Pasta Dentifricos



DE LOS  
**RR. PP. BENEDICTINOS**

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior DOM MAGUELONNE

DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 — Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR

Pedro BOURSAUD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encias rindian do á los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparacion como el mejor curativo y unico preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Elixir el 1/2 lit. 14', Litro 23'

Casa fundada en 1307

Agente General: **SEGUIN** 3, Rue Huguerie, 3

Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

## LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



### COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID

Calle de Olózaga 1 (Paseo de Recoletos).

### GARANTÍAS

Capital social. . . . . 12.000.000 de pesetas efectivas.

Primas y reservas. . . 41.075 893

Esta gran Compañía nacional cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

PESETAS **34.771,411**

Subdirectores únicos de la Compañía en Navarra

Don Simon Santesteban é Hijo.

POZO-BLANCO, 15, PAMPLONA

## ¿TENEIS TOS?

Las enfermedades más penosas y fatales de la garganta y los pulmones, principian siempre por peligrosos desórdenes que se curan facilmente con el

### PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER, MEDALA DE ORO EN LA EXPOSICION DL BARCELONA.

remedio infalible para curar radicalmente los resfriados y la tos, que si se descuidan, puede degenerar en Laringitis, Asma, Bronquitis, Pulmonia y Tisis. Enfermedades todas precursoras de desastroso fin.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.

FLOR DE  
RAMILLETE DE BODAS,  
para hermohear la Tez.



Por medio de la aplicacion de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermoheura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.

Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Fábrica en Londres, 114 & 116 Southampton Row; y en Paris y Nueva York.

Depósito en Pamplona: J. Delgado Plaza de la Constitucion núm. 1

### GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Señs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

### KAVA del LABARTHE

Este nuevo medicamento, muy superior al Cubebas, Copaiba, Santal, Gariun, etc., agradece al gusto, excitando el apetito, no fatigando el estómago, no produciendo ni vómitos, ni diarreas, ni constipacion, no comunicando ningun olor á los orines, su primer, desde el segundo dia, el dolor durante el acto de la miccion, y cura radicalmente los reñijos mas inveterados, recientes ó antiguos (Hemorrhagia, Gota miliar, etc.).

Envío franco de un frasco, 5 francos.

SIN ETIQUETA APARENTE ROCHER, 112, rue Turenne, Paris, y todas farmacias.

« Ninguna preparacion es superior á la Quina Anti-Diabética Rocher. »

(GACETA DE LOS HOSPITALES) (D<sup>o</sup> DELMIS, 7 de noviembre 1882)

### QUINA ANTI-DIABÉTICA ROCHER

EL MAS POTENTE TÓNICO Y RECONSTITUYENTE  
Contra la Diabetes, la Albuminuria, la Fosfatimia, etc., y todas las enfermedades que influyen sobre la nutrición y de las que resultan la debilitación de las fuerzas, Anemia, Calenturas, Convalecencias difíciles.

Envío gratis y sin gastos de una Memoria interesante indicando las variedades, causas, sintomas y todas las consecuencias la Diabetes que toda persona cuidadosa de su salud debe leer con la mayor atención.

ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar las Falsificaciones y exigir sobre cada frasco la Marca depositada R.F. así como el Sello de garantía de l'Union des Fabricants.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII